



FACULTAD DE FILOSOFÍA
TRABAJO FIN DE GRADO EN FILOSOFÍA
(Curso 2024/2025)

COMUNICACIÓN PARA UNA CULTURA DEL RIESGO ECOLÓGICO

AUTOR: Andrés Maldonado López

TUTOR: Luciano Espinosa Rubio

Fdo.

Fdo.

Salamanca, 16 / 06 / 2025

ÍNDICE

1. Introducción: repensar los modos de comunicar ante el riesgo.	3
2. Desarrollo teórico: comunicación y riesgo ecológico.	5
2.1. Marco simbólico general: riesgo y comunicación del riesgo.	5
2.2. La comunicación del riesgo en cuestiones medioambientales.	8
2.2.1. <i>De los medios tradicionales a la información en vertical y viceversa.</i>	13
2.2.2. <i>Responsabilidad de las partes implicadas.</i>	16
2.2.3. <i>Los formatos de la comunicación del riesgo.</i>	23
2.3. La comunicación como vínculo socializador.	25
2.3.1. <i>Derecho a la información.</i>	25
2.3.2. <i>La percepción social distorsionada y la cuestión de la ignorancia obstinada.</i>	28
3. Conclusiones: comunicación para una cultura del riesgo ecológico.	32
4. Bibliografía.	36
5. Declaración de autoría.	38
6. ANEXOS.	39
6.1. ANEXO 1: Limitaciones de este trabajo y aclaraciones.	39
6.2. ANEXO 2: Resumen ejecutivo.	40

1. INTRODUCCIÓN: REPENSAR LOS MODOS DE COMUNICAR ANTE EL RIESGO.

La gestión de la información, así como de los medios y modos de comunicación, está en crisis. Una crisis que es resultado de la concatenación de los cambios tecnológicos, políticos, económicos y sociales de las últimas décadas y que, por tanto, es susceptible de ser pensada y encauzada. Las actuales faltas y debilidades informativas de nuestro presente no son resultado de algo que no se haya parado a tiempo, sino las consecuencias concretas de realidades que nadie podía siquiera imaginar apenas unos años antes del comienzo de milenio y que sólo de un tiempo a esta parte tenemos razones para señalar y redefinir. Argumento así, con este comienzo, que no estamos ante el apocalipsis del debate público —pues su mera sospecha debería finalizar de inmediato esta investigación—, sino ante una serie de problemas que estamos a tiempo de pensar y corregir. Lo que motiva esta investigación, en consecuencia, es la convicción de que existe un consenso acerca de la existencia de este tipo de problemas en todos los grupos implicados —responsables y afectados—, de que ese consenso alcanza también la voluntad generalizada de cambios urgentes y de que, sin duda, su mera posibilidad reside en lo que seamos capaces de hacer en torno a este consenso.

La presente investigación se centrará a continuación en ver cómo afecta esta crisis de la información a la percepción general que se tiene en nuestras sociedades acerca del problema medioambiental, procediendo así a: a) explorar el papel de la comunicación en la conformación del imaginario colectivo acerca del riesgo ecológico, b) exponer sus faltas y establecer responsabilidades a distinto nivel y c) ensayar algunos de los marcos conceptuales que deberían regir la creación de lo que llamaremos una *cultura del riesgo ecológico*.

La relevancia de esta investigación se justifica por su propio contexto y alcance. La persuasión necesaria para producir cambios esperanzadores que puedan ayudar a mitigar la crisis medioambiental precisa tanto de caracterizar adecuadamente el problema como de proponer marcos alternativos de actuación con buenos argumentos y profundidad reflexiva, por ello, explorar, por así decirlo, *el ciclo vital de la información* disponible en torno a este tópico parece una tarea imprescindible.

En la actualidad, existen numerosos trabajos que muestran su preocupación por esta cuestión. Desde estudios particularizados, bien mediante el análisis cualitativo y cuantitativo de mensajes en redes sociales, de la percepción social del problema, o bien

mediante el análisis de algunas dinámicas de los medios de comunicación en sentido amplio —buena parte de ellos limitados al grupo de su muestra—; hasta estudios generales sobre la *teoría de la comunicación de riesgo*. Nuestra investigación pretende, utilizando fuentes diversas, aportar una visión general del problema que esté centrada en cómo la comunicación sobre el cambio climático antropogénico configura la percepción social de nuestras sociedades en torno a este problema, así como establecer un diálogo con distintos autores que nos permita ensayar de manera crítica cuáles podrían ser algunos de los rasgos que contribuirían a erigir un nuevo modo de informar e informarse en el presente.

Los presupuestos analíticos más relevantes de los que partirá esta investigación serán dos. El primero de ellos será la concepción del panorama informacional como un todo, contra la habitual separación que se tiende a establecer entre los medios de comunicación *convencionales* y las redes sociales, entre otras. Todos los medios de comunicación social (MCS) —tradicionales y no tradicionales, digitales y analógicos, etc.— conforman en la red un mismo mundo de la comunicación. Nuestra relación con la información en el presente, en consecuencia, no se considerará —en términos generales— que se vea significativamente condicionada por la plataforma que la provee. Informadores y desinformadores se encuentran tanto en unos como en otros soportes sin que tengamos argumentos o cifras concluyentes acerca de su proporción y alcance en unos y otros. Por cada *pseudomedio* que se anuncia en redes, se encontrará otro de prestigio; por cada emisora o diario de referencia, será sencillo encontrar otros que representen todo lo contrario; por cada algoritmo de plataformas estilo *red social* de cuyo diseño desconfiemos, encontraremos otros sospechosamente similares en plataformas de medios cuyos nombres, *a priori*, nos inspirarían rigor y confianza. Así sucesivamente. De este modo, exploraremos cómo unas plataformas y otras han cambiado la estructura misma de la esfera pública, condicionando así a todas las partes implicadas y difuminando unas barreras que son menos nítidas de lo que tendemos a pensar. Esto, no obstante, no limitará la exploración diferenciada de las responsabilidades de unos y otros agentes.

El segundo de nuestros postulados tiene que ver con la asunción de que vivimos en una *sociedad del riesgo global* en el sentido que propuso la obra del sociólogo Ulrich

Beck.¹ Para éste, el concepto describe una etapa del desarrollo moderno caracterizada por la centralidad de los riesgos producidos por el propio desarrollo científico, industrial y tecnológico. Con él, entenderemos que en nuestro presente los riesgos ya no provienen principalmente de la naturaleza, sino de nuestras propias acciones humanas. La validez de esta asunción, en la que tendremos oportunidad de profundizar, depende exclusivamente de que el lector confíe cautelarmente —con nosotros— en el término en su formulación más general, pues dando por buena la definición, hablar de cambio climático *antropogénico* es hablar de *sociedad del riesgo global*. De este modo, utilizaremos el término en el sentido acotado que se detallará a continuación y nos serviremos de él para configurar un marco simbólico que nos sirva de apoyo durante nuestro análisis del presente. Con ello, dado que la comunicación es un activo esencial en la configuración de la percepción social del riesgo, hablaremos de *comunicación del riesgo* para referirnos a “todo proceso de mediación y mediatización sobre el riesgo como forma de comunicación entre aquellas comunidades que participan en su definición simbólica”² y de crear una *cultura del riesgo* para referirnos a la conformación de un conjunto de hábitos informacionales generalizados que fomenten un nivel de conocimiento del riesgo adecuado mediante un consumo de información con unos estándares de calidad, accesibilidad, claridad y rigor elevados que generen dinámicas sociales e institucionales más allá del mero acto discursivo.

Dado todo lo anterior, se desarrollará el presente trabajo mediante el análisis comparativo de fuentes bibliográficas de calidad académica y mediante el desarrollo de un comentario crítico de lo extraído de este ejercicio de investigación³.

2. DESARROLLO TEÓRICO: COMUNICACIÓN Y RIESGO ECOLÓGICO.

2.1. Marco simbólico general: riesgo y comunicación del riesgo.

Si tomamos las líneas generales de la definición de *sociedad del riesgo* que hace Beck al inicio de su ensayo, nos bastará para tener una conceptualización operativa de lo que entenderemos de aquí en adelante por ello, sin necesidad de entrar en diálogo con el

¹ Ulrich Beck, *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad* (Paidós, 1998). y Ulrich Beck, *La sociedad del riesgo global* (Siglo veintiuno de España editores, 2002).

² Juan Luis Gonzalo Iglesia y Jordi Farré Coma, *Teoría de la comunicación de riesgo* (Editorial UOC, 2011), 100.

³ Sistema de citación utilizado para notas a pie de página y bibliografía: Chicago 18ª edición.

resto de su desarrollo. Según expone, la producción de riesgo es algo intrínseco a la estructura económica del capitalismo industrial desde finales de siglo XX: “La producción social de riqueza va acompañada sistemáticamente por la producción social de riesgos”.⁴ El alcance de esta constatación, eso sí, precisa de una forma de entender el riesgo distinta a la que se podía tener previamente.

El riesgo al que se refiere, arguye, es significativamente diferente dada la naturaleza del daño que se produce en estas sociedades, el cual es sistemático, invisible e irreversible. Es sistemático en la medida en que las consecuencias son pagadas globalmente, de forma generalizada, independientemente de la participación que se haya tenido a nivel local o particular en la generación de los daños. En la sociedad del riesgo, *se está afectado* más allá de la clase, la riqueza o las posesiones que se tengan, que a su vez quedan, en algún grado, expropiadas ecológicamente. Por otro lado, los daños son invisibles en la medida en que no pueden ser percibidos a simple vista y requieren de interpretaciones causales realizadas desde un conocimiento especializado de los problemas. Como consecuencia de esto, el saber adquiere un significado político, lo que permite afirmar que en el grado de similitud que haya entre la percepción social del riesgo y la percepción del riesgo que muestren los expertos se podrá encontrar un indicador acerca de la calidad de la *comunicación del riesgo* que se esté poniendo en práctica. Por último, la *sociedad del riesgo* plantea problemas más allá en la medida en que el riesgo del que se habla es uno que pone en peligro la propia vida en la Tierra. Para Beck, “la sociedad del riesgo es una sociedad catastrófica. En ella el estado de excepción amenaza con convertirse en el estado de normalidad”.⁵

Derivado directamente de lo que acabamos de decir, podríamos pensar que la *comunicación del riesgo* sería un fenómeno social, político, académico y empresarial que sirve como herramienta para paliar los juicios erróneos de los ciudadanos acerca de problemas que requieren una comprensión especializada con objeto tanto de solucionar la falta de conocimiento como la percepción distorsionada de la realidad. En resumidas cuentas, según exponen Gonzalo y Farré,⁶ esta fue la manera de entender la comunicación del riesgo en un primer momento de producción académica acerca del tópico. Las

⁴ Beck, *La sociedad del riesgo. Hacia...*, 25.

⁵ *Ibid.*, 30.

⁶ Gonzalo y Farré, *Teoría...*, 72 – 91.

principales deficiencias de definiciones de este tipo son su falta de apoyo en realidades empíricas concretas y la facilidad de su refutabilidad, pues llevan a asumir tópicos como que la gente se decide por opciones irracionales e irresponsables ante los riesgos exclusivamente por su falta de información acerca de los mismos. Por el contrario, las dinámicas culturales implicadas en el proceso y la complejidad de las redes de interacción entre los agentes generan procesos que van mucho más allá y que explican cómo, en reiteradas ocasiones, se dan procesos de resistencia y desconfianza ante el discurso experto. Además de esto, relegar la *comunicación del riesgo* a una comunicación unidireccional (experto → ciudadano) supone una importante inconsistencia en la legitimación de la toma de decisiones desde un punto de vista democrático, asunto que no debería ser eludido por ningún análisis. Por todo esto, una definición de *comunicación del riesgo* que la entienda como “la difusión de información con el objetivo de que las audiencias lo puedan situar en su contexto [el riesgo], tomen las decisiones apropiadas y adopten un nivel correcto de preocupación”⁷ —o en términos similares— no puede ser más que considerada como una abstracción teórica irrealizable al modo de entender del presente trabajo.

Tras una detallada exposición de la historia del término según las líneas generales que se acaban de aludir, Gonzalo y Farré detallan una serie de aproximaciones a modo de definiciones ampliadas con algunas de las cuales nos alineamos y que marcarán lo que entenderemos por *comunicación del riesgo* en el resto de este escrito. En primer lugar, según el tipo de fenómeno,⁸ no consideramos que aquello que demarque el término deba ser la intencionalidad del experto por divulgar y la eficacia de dicho proceso, sino el marco simbólico general entendido “como el proceso de construcción discursiva alrededor del riesgo”.⁹ En cuanto a las relaciones de poder¹⁰ establecidas, entendemos que la unidireccionalidad del mensaje debe sustituirse por una visión más amplia y democrática, negociada, del proceso comunicativo. Seguidamente, sus objetivos¹¹ deben ser democráticos en tanto que sea un “proceso que permite mejorar la calidad de las

⁷ Como recogen Gonzalo y Farré (73), esta fue una de las primeras definiciones del tópico encontrada en el número especial de *Science, Technology & Human Values* de 1987.

⁸ *Ibid.*, 96 y ss.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ *Ibid.*, 97.

relaciones sociales a través del diálogo y la participación”,¹² así como regidos por principios¹³ sustantivos y no simplemente normativos mediante los cuales se pueda “construir un marco común y consensuado en la toma de decisiones”.¹⁴

Como vemos, las consecuencias de este enfoque van más allá de la mera definición del término de manera aislada, pues lo relaciona íntimamente con el propio concepto de *riesgo*, dando como resultado la definición que ya hemos citado en la introducción (p. 5). La noción de *riesgo* pasa a constituirse de este modo a través de procesos sociales esencialmente comunicativos y deliberativos: “El riesgo se constituye comunicativamente, pero la comunicación nos ayuda a interpretar dinámicamente el proceso en su totalidad”.¹⁵ En este sentido, lo podemos señalar con el hecho de que Beck consideró importante señalar que en la *sociedad del riesgo* cuestiones apolíticas —como el ámbito de las decisiones empresariales, p. e.— se volvían políticas en la medida en que estaban presas de la opinión pública y política, pues, como decimos, la construcción comunicativa del riesgo es lo que determina el impacto y alcance de su percepción social así como las consecuencias que de ésta se derivan.

2.2. *La comunicación del riesgo en cuestiones medioambientales.*

El problema ecológico, foco de este trabajo, es un problema de riesgo global. Lo es por la globalidad de la amenaza, por su origen en causas modernas y porque pone en peligro la vida en la Tierra. Supone en este sentido, como dice Beck al respecto, *el fin del Otro*,¹⁶ pues se difumina la otredad a la que antaño se limitaba el sufrimiento y la miseria —trabajadores, pobres, negros, disidentes en sentido amplio, etc.—. Ante estos problemas *se está afectado*, más allá de que el reparto de sus daños también obedezca a desigualdades económicas, pues sus consecuencias son pagadas por todos nosotros en un grado que es, en todo caso, exacerbado.

El hecho de que su origen resida en causas modernas configura, por otro lado, el concepto de *modernidad reflexiva* de Beck, también central en su exposición, que viene a decir que la modernidad ha entrado en un proceso de reflexividad, es decir, en una etapa

¹² *Ibid.*

¹³ *Ibid.*

¹⁴ *Ibid.*, 98.

¹⁵ *Ibid.*, 100.

¹⁶ Beck, *La sociedad del riesgo global*, 97.

en la que “el desarrollo de sus mismas instituciones pone en peligro la continuidad de la [sociedad] misma”.¹⁷

Nuestra ambición en este trabajo está en desentrañar al menos algunos de los aspectos pragmáticos que debería tener la comunicación en torno al riesgo ecológico y las posibles consecuencias de su puesta en práctica en el proceso de socialización. Por ello, es importante el matiz de que aquí nos referimos a *comunicación del riesgo* y no a *comunicación de crisis*. Lo que aquí importa, por tanto, no es la manera en que se construye la percepción social sobre las catástrofes sino aquella que tenemos en torno al problema global que está detrás de ellas.

El primer aspecto fundamental, en consecuencia, es explorar el papel del discurso experto en todo esto. Vivimos épocas de notable sensación de vulnerabilidad, pues como ya se advertía hace décadas, distintos hechos relacionados con el riesgo ecológico contribuyen “a que la sociedad interiorice una sensación de inseguridad ambiental y de incertidumbre cotidiana cada vez más amplia[s]”.¹⁸ En paralelo con esto, como ya hemos dicho, una de las características de los daños a los que nos referimos es que requieren de un saber especializado de las causas para su correcta comprensión —son, por tanto, invisibles e inodoros en cierto sentido.¹⁹ El contexto, por tanto, hace necesaria *una interacción inteligible entre las estructuras institucionales, el saber especializado y las acciones sociales*. Esta, en términos generales, convenimos que es la finalidad de una correcta comunicación en torno al riesgo ecológico.

En torno a la cuestión del papel de la ciencia y la técnica en la gestión del riesgo se han encontrado reiteradamente posiciones tecnocráticas, es decir, concepciones tecno-optimistas y productivistas que limitan la construcción de una modernidad ecológica a su

¹⁷ Christian Oltra, “Modernización ecológica y sociedad del riesgo: hacia un análisis de las relaciones entre ciencia, medio ambiente y sociedad”. *Papers: revista de sociología* 78 (2005): 138. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v78n0.891>.

¹⁸ Víctor Climent Sanjuán, “Sociedad del riesgo: producción y sostenibilidad”. *Papers: revista de sociología*, 82 (2006): 126, <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2052>.

¹⁹ Se entiende que el riesgo ecológico es “invisible” en la medida en que *no se ve* el CC, sino que se trata de un problema cuya caracterización y delimitación requiere de un saber especializado y del análisis científico de variables técnicas complejas (variaciones a lo largo del tiempo, modelos climáticos, toma en consideración de causas multifactoriales, modificaciones ecosistémicas a gran escala, etc.). Cuando nos referimos al problema ecológico, nos referimos a una abstracción de mayor calado que incluye realidades y fenómenos que no se pueden observar a simple vista, más allá de que parte de sus consecuencias sí se materialicen en forma de fenómenos “visibles” o “perceptibles” como el aumento de eventos climáticos extremos, la desertificación, la disminución del hielo perpetuo o el cambio en las pautas migratorias de ciertas aves, p. e.

confianza en el *mito del progreso* científico a través de una suerte de *crecimiento ecológico*. Esta propuesta, argüimos, es a) reduccionista, b) ignorante de los sesgos de la propia práctica científica y, c), de sus limitaciones metodológicas.

Por un lado, decimos que es reduccionista porque esta confianza en el avance científico-técnico parte de la creencia en que él mismo *es suficiente* para la superación del problema ecológico. Esto, en consecuencia, entra en un círculo de retroalimentación con posiciones a favor de la no-actuación ante el mismo, pues se cree que ya se encontrará el artefacto técnico que solucione los excesos de nuestros estilos de vida —¿y es posible que una sociedad convencida de que no hay que actuar genere una ciencia que sí actúe?—. Con ello, en consecuencia, se genera el absurdo de creer que un problema *causado* por nuestros estilos de vida, nuestras estructuras socio-económicas o nuestras mitologías en torno a la relación humano-naturaleza —todos ellos productos culturales— puede solucionarse sin la necesidad de cambios sociales en torno a la manera en que habitamos el mundo, ya que la técnica —a su vez entendida como algo *objetivo* y ajeno a la cultura— *lo hará posible*.

En relación con esto último, por otro lado, decimos que estas visiones tienden a ignorar los valores insertos en la propia práctica científica, sus sesgos intrínsecos —como pueden ser ese tecno-optimismo o el propio mito del progreso— y las limitaciones metodológicas de la misma. En primer lugar, las investigaciones científicas están impregnadas igualmente por unos valores generados culturalmente y que limitan o determinan el propio alcance de las mismas en algún grado.²⁰ En segundo lugar, el propio método científico es una piedra en el camino hacia una comunicación en torno al riesgo ecológico que permita mitigar la crisis climática, al menos, en los siguientes sentidos:

- (1) Como decía Beck, la seguridad que puede aportar la ciencia en la sociedad del riesgo global es sólo *seguridad probable*, pues la complejidad de los peligros y el alcance de los daños impiden tanto hacer experimentos a largo plazo como implementar metodologías lo suficientemente completas. En sus palabras, “del mismo modo que los sociólogos no pueden someter a la sociedad a un tubo de ensayo, los ingenieros no pueden volar reactores por doquier para verificar su seguridad, a no ser que conviertan el mundo en un laboratorio”.²¹

²⁰ Determinan las preguntas de investigación, los objetos de estudio, la financiación, etc., etc.

²¹ Beck, *La sociedad del riesgo global*, 94.

(2) En consonancia con esto, el riesgo ecológico plantea un escenario en el que lo urgente se impone sobre lo importante, y para ello, “la metodología científica normal es demasiado conservadora y lenta para temas relacionados con el cambio global. Lo que la hace en la práctica inútil y por tanto incluso contraproducente”.²² Afinando el tiro, cabe decir, no argüimos que la ciencia sea inútil, sino que *por sí sola* tiene importantes limitaciones que se pueden corregir *de facto* de maneras que inmediatamente expondremos. Aun así, no por ello nos encontramos en una situación en la que falte producción científica concluyente en torno a la existencia y causas del problema sino, más bien, quizá estas faltas se concentren en torno a sus posibles soluciones técnicas.

A partir de todo lo dicho, si bien el desarrollo científico-técnico tiene un sentido limitado por sí sólo y debe ser separado de todo atisbo de mesianismo, ¿cuál es su papel en la construcción de una comunicación en torno al riesgo ecológico verdaderamente esperanzadora? ¿Qué relación toma la ciencia con el resto de agentes implicados antes aludidos?

De acuerdo con la tesis de Castro y Capellán-Pérez, la tecnología ha de tener un papel secundario pero activo.²³ Este rol, además, debe ejercerse en interacción inteligible —tal y como proponíamos— con un discurso experto capaz de extraer conclusiones amparadas en evidencias razonables —basadas en el principio de precaución— para la construcción de una praxis social que permita la progresiva mitigación del riesgo ecológico. Dicho con otras palabras:

(3) El discurso experto sobre cuestiones relativas al riesgo ecológico no puede someterse a las limitaciones de una metodología conservadora en exceso, pues “cuando el riesgo es total, debería bastar una evidencia razonable”.²⁴ En este sentido, es vital la importancia de especialistas que contribuyan a la construcción de un discurso experto acerca del riesgo que sea inteligible, persuasivo, y que, amparado en el principio de precaución, propicie una praxis social mucho más ambiciosa de la que permite un método científico sometido

²² Carlos de Castro Carranza e Íñigo Capellán Pérez, “Ciencia y tecnología para la sostenibilidad”, en *Repensar la sostenibilidad*, coordinado por José María Enríquez Sánchez, Carmen Duce Díaz y Luiz Javier Miguel González (UNED, 2020), 309.

²³ *Ibid.*, 314.

²⁴ *Ibid.*, 309.

a tales limitaciones. Aportaciones a esta empresa desde las ciencias sociales y humanas serán imprescindibles.

- (4) La *interacción inteligible* entre un discurso experto multidisciplinar y la acción social ha de conformar un círculo de retroalimentación fecundo entre ciencia y sociedad como condición *sine qua non* para una mitigación del riesgo ecológico amparada por una razón democrática compartida. Dicha realidad sólo será posible en su totalidad al amparo de un cambio de paradigma hacia una *cultura del riesgo*.

El discurso experto, en definitiva, ha de permitir una construcción de la percepción social del riesgo que no sea excluyente, acrítica o autoritaria. Como señalaba el propio Beck, “la principal cuestión es cómo tomar decisiones en condiciones de incertidumbre fabricada, cuando no sólo es incompleta la base del conocimiento, sino que el disponer de más y mejor conocimiento frecuentemente supone más incertidumbre”.²⁵ Por ello, quizá sea inspirador en algún sentido la noción de *tecnocracia crítica*²⁶ expresada por aquel autor, pues, tras reconocer el riesgo y la incertidumbre, a) la participación democrática debe permitir a todos los afectados tener voz, b) debe haber una reflexividad, es decir, debate público en torno a cómo se produce y usa el conocimiento acerca del riesgo ecológico y c) se han de asumir las responsabilidades pertinentes exigibles derivadas de las consecuencias del desarrollo científico-técnico.

Como vemos, definir el papel del discurso experto en una comunicación deseable para la mitigación del riesgo ecológico implica, necesariamente, tejer una red de interacciones compleja entre distintos agentes implicados, además de que se hace imposible ignorar papel de la comunicación de una sociedad en la creación de cultura. La mera sospecha de que una comunicación del riesgo en algún sentido similar a lo expuesto es posible conlleva la convicción de que es necesario un cambio estructural mucho más profundo que genere esa *cultura del riesgo*. Veamos, a continuación, qué podemos esperar de los soportes a través de los cuales se lleva a cabo la comunicación en nuestro presente y qué elementos podríamos rescatar, potenciar o abandonar de los mismos con vistas a una cultura del riesgo.

²⁵ Beck, *La sociedad del riesgo global*, 9.

²⁶ En un primer momento, Beck desarrolla el concepto de científicación reflexiva (Beck, *La sociedad del riesgo. Hacia...*, 204-212). En obras posteriores se referirá al término como “tecnocracia crítica” propiamente (Beck, *La sociedad del riesgo global*, 112, 128-133, 144).

2.2.1. De los medios tradicionales a la información en vertical y viceversa.

Como señalamos al inicio (p. 4), nos referimos a los MCS tradicionales y novedosos como un todo, pues, como señala el análisis de Javier Gil,²⁷ las actuales plataformas digitales de la información y su uso masivo han cambiado el panorama informacional hasta el punto de conformar un cambio estructural en la esfera pública. Dicho cambio estructural afecta de manera generalizada a todas las partes implicadas, además de que influye notoriamente en los considerados como *medios convencionales*, que hacen constantemente importantes esfuerzos por mantener su rentabilidad ante las nuevas situaciones. En la actualidad, asistimos a una mezcla entre información, opinión y entretenimiento cuyas barreras son cada vez más difíciles de detectar. Todo esto afecta al modo en que nos relacionamos con los otros, así como al grado de cooperación que podemos alcanzar ante problemas como los planteados en torno al riesgo ecológico.

Como señala buena parte de la bibliografía citada, este cambio en la estructura del debate público ha trastocado los límites de lo privado y de lo público, produciendo y potenciando una individualización digital cuyas consecuencias son, entre otras, una privatización de la experiencia del acceso a la esfera pública. Como señala Gil, las nuevas plataformas moldean y manipulan, refuerzan sesgos y se sitúan como el lugar en el que tiene lugar el debate público, sólo que sin reflejar los valores inherentes a una buena comunicación pública como la verdad, el pluralismo o un debate de calidad.²⁸ Además de esto, no parece que sean capaces de potenciar las destrezas cognitivas necesarias para la deliberación política, incentivando la recepción acelerada y la adhesión emocional sobre la concentración o la asimilación sosegada.²⁹ Esto está en estrecha relación con el concepto de *cámaras de eco* o *filtros burbuja* de las redes sociales “que incentivan la circulación y visionado de informaciones que confirmen creencias previas”,³⁰ conformando así otro importante aspecto contrario a la proliferación de una comunicación en los términos que deseamos.

²⁷ Javier Gil, “El desencantamiento del espacio público. Notas provisionales sobre el declive de la esfera pública en la época de la post-verdad”, en *Haciendo justicia haciendo compañía*, ed. por Isabel Roldán, Rosana Triviño, María G. Navarro, et al. (Ediciones USAL, 2019), 191.

²⁸ *Ibid.*, 192.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ Miguel Martín et al., “La figura del periodista frente al fenómeno de la desinformación en la era digital” *Zer* 29, 56 (2024): 68, <https://doi.org/10.1387/zer.25993>.

El análisis de Miguel Martín et al. hace hincapié en la idea de que hemos asistido a un cambio de paradigma informacional en la medida en que ahora prima la *verdad de lo vivido* sobre la *verdad de los hechos* como fruto de las dinámicas comentadas propias de las nuevas plataformas. En consecuencia, al desarrollar el ciudadano su proceso de interacción social dentro de cámaras de eco en las que lo que se vive conforma su identidad a través del silenciamiento de todo hecho que la contradiga, no sirve con la mera apelación a *borrar tus redes sociales de inmediato*.³¹ En la actualidad, el alcance masivo de estas plataformas ha cambiado la estructura misma de la comunicación política hasta el punto de determinar el modo en que vivimos la esfera pública, por lo que constituye otro de esos problemas por los que *se está afectado* como ciudadano aunque no se participe activamente de ello.

Cuando nos referimos a la comunicación, no nos referimos al mero estudio de la información disponible en torno a un problema —el riesgo ecológico en nuestro caso— y la calidad de la misma. Comunicar no es un *hacer saber* en el que hay un receptor pasivo que asimila lo comunicado,³² sino un proceso complejo en el que tanto emisores como receptores son agentes y actúan, respectivamente, mediante un *hacer persuasivo*³³ y un *hacer interpretativo*:

El destinatario no se limita a recibir pasivamente los mensajes que se emiten a través de los medios de comunicación, sino que es capaz de descodificar un mensaje de un modo distinto a como lo desea el emisor. Es decir, el destinatario no cree acríticamente todo lo que le cuentan, es mediante un «hacer interpretativo» que cree que lo que le proponen es verdad.³⁴

Lo que se pretende al hablar de comunicación es atender a las formas de circulación de sentido, siendo así importante la pregunta acerca de cómo restaurar un consenso básico en torno a las cosas que son verdad, así como prestar atención por parte de la práctica periodística profesional al hecho de que se *comunica* cuando se construye

³¹ Jaron Lanier, *Diez razones para borrar tus redes sociales de inmediato*, 3ª ed. (Debate, 2018).

³² Martín et al., “La figura del periodista...”: 69.

³³ De acuerdo con el análisis de Martín et al. (*Ibid.*), entendemos la persuasión como aquella capacidad de construir discursos creíbles y verosímiles mediante estrategias semióticas que sirvan a tal fin. En la comunicación del riesgo ecológico no es suficiente con exponer datos científicos, sino que es necesario hacerlo a través de un discurso que genere en el destinatario confianza y credibilidad, pues la mera razón o la objetividad desprovista de estas herramientas no se muestra en la actualidad como aporte suficiente a una esfera pública en la que, a menudo, la emocionalidad prevalece sobre los hechos objetivos.

³⁴ *Ibid.*

una narración capaz de generar los elementos mencionados, lo que va más allá de la mera recitación de hechos —concepción errónea, a nuestro modo de ver, del quehacer periodístico ante el riesgo ecológico.

En torno al tópico propuesto, el análisis monográfico de Fundación Alternativas sobre el cambio climático en los medios concluye que la abundancia de información sobre la cuestión no basta, pues “el usuario no cuenta con suficientes conocimientos ni filtros para *interpretarla* de forma correcta”.³⁵ El estudio señala que los medios no hacen hincapié ni en las causas del problema ni en su dimensión humana, presentándolo como un “fenómeno lejano y catastrófico, problemático y sin solución, centrado en los impactos físicos”³⁶. Apunta a que no se divulga adecuadamente tampoco sobre el consenso científico en torno al problema, sobre las políticas aplicadas, acerca del papel de las empresas o sobre su impacto en la salud y seguridad humanas.³⁷

Comunicar en torno al riesgo ecológico requiere, al menos, de a) producir un conocimiento en torno al tópico que permita al destinatario *interpretar* la abundante información sobre le mismo, b) hacerlo mediante narraciones eficaces y con sentido en cuyos formatos de expresión se perciba un *hacer persuasivo* construido de acuerdo al criterio experto y c) atender a dinámicas narrativas que no fomenten la confirmación de sesgos propios o ajenos:

- (1) La importancia de la persuasión es fundamental para convencer en torno a la urgencia y dimensión del problema. Si no se tiene en cuenta en la práctica, puede darse que “el *fact-checking*, que por definición se dedica a verificar una serie de «facts», se vuelv[a] automáticamente ineficaz, sobre todo cuando la «verdad de lo vivido» se considera superior a la «verdad de los hechos»”.³⁸ En torno a esta cuestión, la investigación citada toma por ejemplo un desmentido de un bulo y llama a preguntarse en torno al destinatario del mensaje: “¿Se pretende convencer a los centenares de miles de personas que creen en este tipo de planteamientos llamándoles «buleros», «ultraderechistas» y riéndose de ellos?”.³⁹ Desde luego, una táctica así no conseguiría más que incentivar la

³⁵ Gemma Teso Alonso, et al., *Comunicación para la sostenibilidad: el cambio climático en los medios*. Fundación alternativas, 2018: 10-11.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ *Ibid.*

³⁸ Martín et al., “La figura del periodista...”: 74.

³⁹ *Ibid.*, 76.

división que hemos comentado y reforzar las cámaras de eco sin ser capaz de generar sentido a cambio, pues el objetivo de un desmentido con tales características —y nos referimos ahora al producto de una práctica periodística profesional— no estaría destinado más que a reforzar los sesgos de unos y de otros.

- (2) Como se ve en este ejemplo y en el resto de la argumentación, las condiciones que han aportado a la esfera pública las nuevas plataformas generan dinámicas y divisiones que afectan a su estructura misma, sobrepasando el ámbito digital de su origen. De este modo, parece que aquello que habrían aportado sería una modificación del tejido social en su conjunto que los medios tradicionales no han contrarrestado con estrategias eficaces. Al contrario, refuerzan cámaras de eco y tienden a la producción de contenidos destinados a la recepción acelerada y a la adhesión emocional.
- (3) En consecuencia, una comunicación capaz de generar una cultura del riesgo ecológico encuentra importantes piedras en el camino dada la estructura actual del panorama informativo: ni las redes sociales potencian las virtudes y destrezas necesarias para una deliberación pública de calidad en torno al riesgo ecológico ni la práctica periodística tradicional está mostrando saber —o poder— actuar de modo eficaz para contrarrestarlo.

2.2.2. Responsabilidad de las partes implicadas.

Pensar el sujeto de la ética ante el riesgo ecológico plantea diferentes problemas a las teorías morales tradicionales. Como argumenta Manuel Arias, éstas sufren cuando el daño no es intencionado, pues “nadie destruye el mundo natural ni desestabiliza los sistemas planetarios de manera intencionada: [lo hacen] mientras persiguen otros objetivos”,⁴⁰ y, además, no tiene una causalidad lineal directa con el daño analizado, ya que hablamos de daños agregados a nivel sistémico. Las dimensiones de los problemas de la sociedad del riesgo global tienen estas características y, en consecuencia, algunas categorías de las teorías éticas tradicionales plantean problemas en su aplicación práctica.

⁴⁰ Manuel Arias Maldonado, “La ética ecológica en el Antropoceno”, *Azafea* 21 (2019): 65, <https://doi.org/10.14201/azafea2019215576>.

El punto de partida del razonamiento de Arias es algo así como que: si la humanidad —y no un mero agregado de individuos— *ha causado* alteraciones globales en los sistemas planetarios hasta propiciar la era del Antropoceno, el *sujeto* de una ética ecológica en el Antropoceno es la humanidad —y no los individuos—. Tras esto, argumenta que la responsabilidad *es* de la humanidad, que ha de decidir qué Antropoceno desea vivir. Para ello, en resumidas cuentas, defiende que es preciso una colectividad que desarrolle una autoconciencia antropocénica asentada sobre dos principios: que existe un problema global en torno al modo en que habitamos la Tierra y que es urgente impulsar cambios.

A raíz de todo esto, uno de los aspectos más enriquecedores de su análisis es la defensa de que la naturaleza de esa unidad ha de conservar el pluralismo y las virtudes de la democracia deliberativa. Para él, lo importante no es el desarrollo de una virtud moral compartida, sino de una virtud epistémica: la convicción de que estamos ante un peligro existencial que no admite faccionalismos.⁴¹ A partir de ello, arguye, el cambio se puede hacer de muchas maneras: “No importa qué valor defienda cada cual si hay unidad de propósito”.⁴² Lo importante, en consecuencia, será el desarrollo de una conciencia compartida en torno al problema común que permita buscar soluciones democráticas: “Que se haga la pregunta acerca de la estabilidad futura de los sistemas planetarios, sistema climático incluido; decidir de antemano cómo haya de responderla supone restringir el pluralismo democrático”.⁴³

En nuestra tarea por desentrañar los elementos de una cultura del riesgo ecológico es urgente plantearnos este tipo de cuestiones. Es importante explorar si una buena comunicación en torno a esta cuestión pasaría por la propuesta de Arias y, sobre todo, si ante nuestra realidad informacional ésta sería posible. Antes de esto, eso sí, cabría explorar si las actuales plataformas y MCS lo harían posible.

A nuestro modo de ver, las plataformas de la comunicación se basan, al menos, en un doble engaño: a) el de que son meros alojadores de contenido y b) el de que fomentan el debate público y conectan al mundo:

⁴¹ *Ibid.*, 61.

⁴² *Ibid.*, 75.

⁴³ *Ibid.*, 69.

- (1) Frente a los medios de comunicación convencionales, las nuevas plataformas no producen, no editan y no seleccionan.⁴⁴ Así, mientras que en unos creador, alojador y distribuidor son el mismo —y en virtud de ello ejercen una responsabilidad editorial—, las redes sociales tienden a presentarse como *meros alojadores* cuyo contenido es responsabilidad del usuario que lo crea. Contra ello, investigaciones como la de Basanta y Azurmendi señalan que precisamente en el rol que hacen como intermediarias reside su responsabilidad: no editorial pero sí estructural. Las plataformas, en su rol de mediadoras de la información, alteran la convivencia y los procesos de la democracia de manera directa.⁴⁵ En consecuencia, éstas arguyen que “aunque los contenidos dañinos generan problemas en la sociedad, no son el problema, sino que son la evidencia de una omisión de responsabilidad previa por parte de la plataforma”.⁴⁶ ¿Y acaso su actual modelo de negocio y su algoritmo son los únicos posibles? ¿Y acaso no constituye esto una omisión criminal?
- (2) El segundo de los engaños tiene que ver con el optimismo creado en torno a estas plataformas —quizá ya más propio de otra época— por el que parecía que mejorarían la conversación pública de los ciudadanos. Contra ello, la evidencia resalta todo lo contrario. Por un lado, como ya hemos comentado (p. 13), a) segmentan la opinión pública⁴⁷ en cámaras de eco cuyos marcos simbólicos son, en algún punto, inconmensurables entre sí y, b) deterioran las destrezas cognitivas necesarias para una buena conversación pública como la concentración o la atención. Por otro lado, investigaciones como la de Jonattan Rodríguez sobre la comunicación en Twitter relativa al movimiento ambientalista durante la COP15⁴⁸ muestran que a) la estructura de la red es fragmentada, pues detectaron 773 comunidades de usuarios distintas sólo

⁴⁴ Blanca Basanta Vázquez y Ana Azurmendi, “Las plataformas digitales y el derecho a la información: de meros alojadores a actores responsables”, *Revista de Comunicación* 24, 1 (2025): 19, <https://doi.org/10.26441/RC24.1-2025-3641>.

⁴⁵ *Ibid.*, 24.

⁴⁶ *Ibid.*, 26.

⁴⁷ En este sentido, se tiende a preferir últimamente el término “corrientes de opinión”.

⁴⁸ Jonattan Rodríguez Hernández, “Impacto de la comunicación en Twitter en el movimiento ambientalista durante la COP15”, *Revista de Comunicación* 23, 1 (2024), <https://doi.org/10.26441/RC23.1-2024-3383>.

durante la cobertura de este evento⁴⁹ con escasa interacción entre ellas y, b) que la red se utiliza principalmente para la difusión de mensajes que son apoyados en mayor o menor medida mediante funciones como el *me gusta* y similares, mientras que el índice de reciprocidad —esto es, el que muestra los usuarios que interaccionan entre ellos— no alcanza el 2 %, lo que quiere decir que “apenas se mantiene conversación entre los usuarios”.⁵⁰ Esto, sumado a los hallazgos de otros estudios que resaltan que en los mensajes de esta plataforma en torno a temas medioambientales las causas y soluciones del problema son escasamente tratadas⁵¹ o que “no se comunica a gran escala la oportunidad y beneficios de una posible transición ecológica”,⁵² nos llevan a concluir, inevitablemente, que si se está dando un debate público de calidad en torno al riesgo climático en alguna parte, desde luego, ahí no es.

Además de esto, como ya hemos argumentado, la ingente proliferación de *pseudomedios*, cuyo principal alcance se encuentra en este tipo de plataformas, sumado a los cambios en el modo de informar de los medios convencionales en este contexto justifica definitivamente que hayamos rechazado tratarlos de manera diferenciada en este trabajo. En primer lugar, si comparamos los resultados de esta última investigación citada en torno a la comunicación sobre el riesgo climático en la red social Twitter con los de la investigación que utilizamos anteriormente en torno a esta misma cuestión en los medios de comunicación convencionales (p. 15), veremos que sus conclusiones son las mismas. En segundo lugar, los propios medios convencionales se dedican en la actualidad a la creación de contenidos para las redes sociales como medio para alcanzar una mayor audiencia. Así, se insertan en el algoritmo generando —o formando parte de— unas u otras cámaras de eco, refuerzan los sesgos que producen las plataformas y se preocupan por que sus contenidos estén dirigidos a usuarios que no buscan la asimilación sosegada de la información ni tienden a alcanzar altos índices de concentración.

En definitiva, vemos que la comunicación en torno al riesgo ecológico muestra carencias comunes en redes sociales y medios convencionales. Como resultado, el debate

⁴⁹ *Ibid.*, 492.

⁵⁰ *Ibid.*, 491.

⁵¹ Patricia Sánchez-Holgado et al., “Comunicación del cambio climático en la red social Twitter, percepciones y orientaciones hacia los objetivos de la Agenda 2030: análisis longitudinal 2019-2022”, *Observatorio (OBS) Journal* 18, 2 (2024): 11, <https://doi.org/10.15847/obsOBS18220242331>.

⁵² *Ibid.*, 13.

público en torno a esta cuestión parece que a) desconoce las posibles causas y soluciones del problema, b) ignora tanto el consenso científico en torno a la cuestión como los posibles beneficios de una transición ecológica y c) no percibe *de facto* la urgencia de la situación. Además de esto, parece que la ciudadanía en general carece de herramientas para llevar a cabo su *hacer interpretativo* en este proceso.

En conclusión: las redes sociales tienen una responsabilidad estructural mientras que los medios convencionales, por otro lado —de los que se esperaría una responsabilidad editorial y una mejor comunicación en torno al problema—, no han logrado que sus aportaciones al debate público en torno a esta cuestión se diferencien de la tónica general detectada en los contenidos de las redes.

Retomando la cuestión inicial en torno a la responsabilidad de las partes implicadas, vemos que la propuesta de Arias choca en su planteamiento inicial con el resto de nuestro desarrollo argumental. Del mismo modo que hemos exonerado al usuario de cierta parte de su responsabilidad con respecto a los problemas derivados de la mala comunicación —más adelante ahondaremos en esto (p. 25 y ss.)— y hemos enfatizado la responsabilidad estructural de las plataformas digitales, al hablar de los daños a nivel sistémico derivados del problema ecológico no podemos ignorar la responsabilidad estructural de otros agentes implicados. Contra el planteamiento de que la humanidad es un todo indiferenciado que ha generado cambios geológicos relevantes e irreversibles en el sistema-Tierra, corrientes contrarias al término Antropoceno inciden en el hecho de que el análisis de las causas de este enfoque es una *historia fácil*.⁵³

Por un lado, aunque existen distintas maneras de medir la cuestión tal y como señala Andreu Escrivà,⁵⁴ sabemos que las minorías ricas consumen mucho más de lo que les correspondería con respecto a las mayorías conformadas por clases medias y bajas. Ellos son causantes del problema en mucha mayor proporción. Por otro lado, ciertos autores han señalado importantes inconsistencias teóricas a la hora de hablar de Antropoceno, al menos, en el siguiente sentido. Como expone Jason W. Moore, partidario de hablar de *Capitaloceno*, el término “no desafía las desigualdades naturalizadas, la alienación ni la violencia insertas en las relaciones de poder y producción en la

⁵³ Jason W. Moore, *El capitalismo en la trama de la vida. Ecología y acumulación de capital*. (Traficantes de sueños, 2020), 202.

⁵⁴ Andreu Escrivà, *Contra la sostenibilidad. Por qué el desarrollo sostenible no salvará el mundo (y qué hacer al respecto)*. (Arpa, 2023), 65-66.

modernidad”.⁵⁵ De este modo, parece acertado señalar que hay ciertos grupos que tienen la responsabilidad de impulsar cambios estructurales sobre otros cuya participación en la generación de daños ha sido menor —o, en todo caso, limitada a las constricciones de las propias estructuras del capitalismo generadas por éstos.

Así, si bien rechazamos los presupuestos argumentales de Arias por estos motivos, la propuesta que hace en torno a la configuración de una ética ecológica en los términos propuestos nos puede servir en el siguiente sentido acotado:

- (1) Buscar la creación de una *conciencia común* en torno al problema por encima de una *moralidad común* parece acertado en aras de construir una comunicación del riesgo ecológico que preserve el pluralismo. Aunque el reparto de responsabilidades sea desigual, la humanidad, en tanto que sujeto que *está afectado* por el problema y que puede ser motor del cambio, debe desarrollar esa autoconciencia propuesta por Arias. Ésta, en forma de virtud epistémica, sí que parece poder aportar las bases necesarias para construir un debate público plural en torno al problema ecológico, salvaguardando libertades esenciales y dando cabida a los distintos posibles abordajes del problema.
- (2) De acuerdo con nuestra preferencia por el término defendido por Moore, esa *conciencia común* en torno al problema ecológico será ligeramente distinta. Para Moore, hablar de Antropoceno contempla a los seres humanos como separados de la naturaleza y suprime al capitalismo de la ecuación,⁵⁶ dando así la impresión de que se trata de un problema meramente histórico y no político o económico. Por ello, si lo que Arias define como una *autoconciencia antropocénica* se refiere a la construcción de una narrativa común en torno a la idea de que existe un problema del que somos responsables y que es urgente actuar en torno a él, una suerte de *autoconciencia capitalocénica* debería incluir, además, un modo distinto de entender nuestra relación con el medio⁵⁷ y la convicción de que las causas del problema residen en la estructura capitalista. En consecuencia, estaríamos apelando a la creación de una virtud

⁵⁵ Moore, *El capitalismo en...*, 202.

⁵⁶ *Ibid.*, 207-208.

⁵⁷ Considérese en este sentido la noción de humanidad-en-la-naturaleza expuesta por Moore (*Ibid.*, 212).

epistémica compartida para dar cabida a un debate plural en torno a la cuestión que —más que moral— sería fundamentalmente político y crítico con las estructuras de poder dominantes.

Tomemos partido por uno u otro enfoque, la creación de una conciencia común en torno al problema ecológico exige cambios profundos en la comunicación en torno a esta cuestión. Como decimos, del mismo modo que los problemas del riesgo ecológico exigen cambios estructurales, generar una narrativa unitaria en torno al hecho de que tenemos un problema de carácter existencial en relación al modo en que habitamos la Tierra requiere cambios en la estructura de las plataformas a través de las cuales nos comunicamos. Este cambio será posible únicamente mediante la creación previa de herramientas legales que permitan castigar duramente la omisión criminal de las plataformas digitales de la información, cuyo alcance masivo, como hemos visto, condiciona tanto a los medios convencionales como al tejido mismo de la deliberación pública en torno al tópico.

Una correcta comunicación del riesgo ecológico necesita brindar a la ciudadanía acceso a información de calidad que sea tratada y transmitida de manera adecuada. La estructura de un debate público con estas características va en contra de las cámaras de eco, las cuales, al construir mundos a la imagen y semejanza del usuario, conforman un entorno más atractivo y en el que el mismo tiende a pasar más tiempo —aumentando así los ingresos publicitarios de las plataformas. ¿Y es acaso esta la única forma de hacer rentable una red social? Por un lado, parece pobre pensar que —como se les suele llamar— *las mentes más brillantes del mundo* no sean capaces de encontrar alternativas viables, por otro lado, contra el argumento de que otras formas de financiación las hagan menos rentables sólo habría que recordar que también era más rentable la fábrica cuando no se aseguraba a los trabajadores, no se les pagaba lo suficiente para vivir o se empleaba a niños, y no por ello dejamos de eliminar la esclavitud en buena parte del planeta.

Además de esto, cabe incidir en que el hecho de que las redes sociales hayan desarrollado herramientas, por ejemplo, para imponer la censura del pezón femenino debido a una moral puritana nos lleva a pensar en que también está en su mano desarrollar otras herramientas que fomenten el nivel de interacción entre usuarios, la censura de discursos de odio o el acceso de todos los usuarios a mundos menos intraducibles entre sí amparándose en otro tipo de valores. Por último, dada su alta influencia en la estructura

de la esfera pública y en los procesos democráticos, cabría reflexionar acerca de si las instituciones políticas no estarían incurriendo en otra grave omisión de su responsabilidad al no censurar plataformas de estas características y financiar otras —preferiblemente otras versiones de las mismas— en las que se puedan cumplir las condiciones para un debate público con verdad, libertad, rigor y pluralismo.

2.2.3. Los formatos de la comunicación del riesgo.

Hasta este punto, nos hemos mostrado a favor de la idea de que es necesaria la construcción de un discurso experto que entre en interacción inteligible con las estructuras institucionales y con los actores sociales. En este sentido, nos parece necesaria la construcción de una tecnocracia crítica en la esfera pública, es decir, la construcción de una comunicación en torno al riesgo ecológico que encuentre un diálogo entre ciencias y humanidades que permita producir cambios en la estructura del tejido social hacia la mitigación del problema.

Contra ello, hemos encontrado importantes impedimentos en la actual estructura de la esfera pública, la cual se desarrolla en escenarios que ni fomentan las destrezas cognitivas necesarias para la parte crítica del proceso ni muestran una eficaz difusión de la información relativa a la parte científico-técnica del mismo. La omisión de responsabilidad en la que incurren tanto las plataformas digitales como las instituciones encargadas de su supervisión es clave para iniciar una reforma de la estructura del debate público plural y democrática.

A partir de esto, concordamos con Arias⁵⁸ en lo expuesto en el sentido de que es necesaria la creación de una narrativa común en torno al problema ecológico en forma de virtud epistémica compartida. No obstante, dado que la tesis de este trabajo es que su mera posibilidad requiere de una comunicación acerca del riesgo ecológico con, al menos, las características hasta este punto expuestas, la tarea requeriría de una autoconciencia previa acerca del problema de la esfera pública, sobre el que hemos dicho en la introducción que ya existe cierto consenso en algún sentido limitado (p. 3). La consolidación de una convicción generalizada en torno a los problemas de la sociedad del desorden informativo, así como una exigencia consensuada de responsabilidades en un

⁵⁸ Arias Maldonado, “La ética ecológica...”.

modo similar al propuesto es un paso imprescindible para que la comunicación sobre el riesgo ecológico pueda contar con soportes donde desarrollarse.

En este sentido, es importante persuadir acerca de los actuales impactos negativos de las plataformas digitales de la comunicación en nuestras vidas, cosa que, según los estudios en torno a la percepción social de los adolescentes sobre el uso de redes sociales,⁵⁹ es una tarea pendiente. De este modo, una sociedad verdaderamente *concienciada* acerca de sus aspectos negativos podrá servir como motor para impulsar cambios técnicos e institucionales que permitan maximizar sus aspectos positivos y convertirlas así en los espacios de deliberación pública que un día prometieron conformar.

Por último, de forma paralela, es preciso prestar atención a los formatos de la comunicación del riesgo, al menos, en medios y organismos oficiales. En primer lugar, varios de los estudios referidos señalan la falta de presencia del discurso experto en los mismos. Según la investigación de Marta Milena et al.⁶⁰ existe la tendencia en los medios de comunicación a limitar las fuentes en la comunicación del riesgo sobre desastres a los comunicados de prensa de las instituciones competentes, lo que esconde el discurso experto e impide una correcta divulgación acerca de las causas. Como mencionan las conclusiones del monográfico de Fundación Alternativas (p. 15), no existe en los medios de comunicación una correcta información acerca de las causas del problema o del consenso científico en torno al mismo. A estas cuestiones se suman otras, siguiendo el ejemplo de Milena et al., como el hecho de que los informadores de estos medios no tengan un conocimiento real del riesgo, y den a entender en su uso de términos como *desastre natural* que la causa de dichos desastres es *natural* y no *antropogénica*⁶¹, lo que también señala el mencionado monográfico al referirse a que se presenta el problema medioambiental como algo lejano y ajeno.

Volviendo a la investigación de Martín et al.⁶², considero elocuente su propuesta del periodista como un “historiador del presente”.⁶³ Según argumentan, es imprescindible

⁵⁹ Clara Virós Martín et al., “Adolescentes, TikTok e Instagram: percepciones sobre el impacto de las tecnologías digitales en su vida social”, *Revista de Comunicación* 24, 1 (2025): 530, <https://doi.org/10.26441/RC24.1-2025-3774>.

⁶⁰ Marta Milena Barrios et al., “El cambio de paradigma en la cobertura informativa de la gestión de riesgo de desastres”, *Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación* 136 (2017). <https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i136.3318>.

⁶¹ *Ibid.*

⁶² Martín et al., “La figura del periodista...”.

⁶³ *Ibid.*, 76.

que el periodista tome conciencia de lo que significa producir una noticia y, para ello, es precisa una minuciosa formación sobre la configuración del discurso y los formatos más apropiados para la transmisión del mismo. Estas reflexiones son interesantes en la medida en que una práctica periodística distinta también debería ser posible —y deseable— incluso aunque la estructura de la esfera pública siga siendo la comentada. El periodista de la sociedad global del riesgo ha de asumir una responsabilidad añadida y preocuparse por construir discursos creíbles y persuasivos amparados por el conocimiento experto en torno al riesgo climático a través de prácticas que acentúen “su papel como «historiadores del presente» en contraposición a otro tipo de roles como el de «celebrity», «tertuliano», «opinador» o «influencer»”.⁶⁴ De este modo, los formatos que requieren de una mayor argumentación en torno a los problemas como, p. e., los reportajes deberían ganar terreno frente a boletines informativos o tertulias de opinadores inexpertos. Esta empresa será deseable sólo si verdaderamente queremos poder contar con, al menos, un refugio al que acudir ante la barbarie informativa de otras plataformas que realmente genere marcos de comprensión del mundo que vivimos y fomenten la creación de sentido y el hacer interpretativo de los ciudadanos.

2.3. *La comunicación como vínculo socializador.*

2.3.1. **Derecho a la información.**

El derecho a la información se incluye en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 19 como parte del derecho a la libre expresión. A todos los efectos, se trata de una libertad fundamental y de un pilar clave para la construcción de sociedades de conocimiento inclusivas, tal y como señala UNESCO, que además le reconoce especial importancia en relación con el medio ambiente.⁶⁵ La Constitución Española (CE), por su parte, lo trata en su artículo 20.

La información sobre el riesgo ecológico, como señala Escrivà, *está ahí fuera* y es, además, contundente. Cualquiera puede consultarla. Contra eso, arguye, “lo que nos hace falta no es decir la verdad, sino hacerla accesible, poner los medios para que toda la gente pueda entenderla y defenderla con valentía frente a retardistas y negacionistas”.⁶⁶

⁶⁴ *Ibid.*, 79.

⁶⁵ “Derecho a la información”, *Unesco*. <https://www.unesco.org/es/right-information> [Consultado a 10 de junio de 2025].

⁶⁶ Escrivà, *Contra...*, 207.

Ahora bien, nosotros nos preguntamos: ¿Es esto suficiente para garantizar la libertad de información?, ¿es justo decir que no hay libertad de información plena cuando toda la información está a nuestro alcance? Exploremos la cuestión.

La libertad de información, condición *sine qua non* para garantizar el derecho a la información, tiene dos fases: creación y difusión. Según afirma Sergio Martín, “sólo la creación del contenido sigue siendo plenamente humana”⁶⁷ —cosa que tampoco es así en sentido pleno debido al auge de las IAs. En todo caso, donde no hay discusión es en torno a la difusión de la información: esta no es libre, lo que lleva a preguntarse, por otro lado, si una creación de información *libre* es posible cuando la información que ha recibido ese sujeto previamente no lo es.

El principal argumento contra la existencia de libertad de información en su fase de difusión son las ya mencionadas injerencias externas implicadas en el proceso en su contexto actual. El proceso comunicativo humano debe estar regido por un sólido ejercicio de la autonomía personal para poder considerarse verdaderamente libre y ésta encuentra importantes obstáculos en la red: tanto por las injerencias en el acceso ya comentadas —el algoritmo diseña la agenda temática a la que accedemos, qué se nos muestra y qué se nos oculta— como por el clima de desorden informativo que afecta a todas las partes implicadas. Profundicemos en este último punto.

Según defienden Sánchez Duarte y Magallón-Rosa, en el contexto actual poner el foco en las *fake news* es un error, ya que reduce la complejidad del asunto a un mero producto informativo.⁶⁸ Lo que se da es un clima de desorden informativo en términos estructurales que incluye fenómenos como la desinformación, la información errónea y la información maliciosa.⁶⁹ Por un lado, arguyen, la práctica periodística está sumida en un proceso de erosión y desconfianza,⁷⁰ por otro, la comunicación e información política están sumidas en dinámicas de fragmentación, hiper rapidez, emocionalidad, infoentretenimiento, etc. No sólo eso, todo ello tiene lugar en una conversación digital en

⁶⁷ Sergio Martín Guardado, “Desinformación, odio y polarización en el entorno digital: segregación de la esfera pública y efectos sobre la democracia”, *Revista Estudios en Derecho a la Información* 15 (2023): 14 <https://doi.org/10.22201/ij.25940082e.2023.15.17469>.

⁶⁸ José Manuel Sánchez Duarte y Raúl Magallón-Rosa, “Desinformación”, *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad* 24 (2023): 246. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2023.7663>.

⁶⁹ *Ibid*, 238.

⁷⁰ Dato respaldado ampliamente en el resto de estudios.

la que reinan la saturación informativa y las burbujas informativas⁷¹ o cámaras de eco. Esto conforma el círculo vicioso del desorden informativo que pervierte tanto la información a la que accedemos —y la que se nos oculta— como la calidad de la misma. ¿Es entonces suficiente con que cualquier ciudadano pueda, *motu proprio*, buscar un informe del IPCC para garantizar una correcta comunicación en torno al riesgo ecológico? No.

La información disponible no tiene ningún valor si ésta no impregna el debate público de forma contundente generando sentido y narrativas comunes. La conversación en torno al riesgo ecológico precisa de una esfera pública que no existe —todavía—, pues no se puede garantizar la autonomía personal en el proceso comunicativo dada la estructura de las plataformas y el clima de desorden informativo —y una esfera pública sin libertad de información plena, estructurada, además, por operadores privados, no es tal cosa.

Las fuentes consultadas que enfocan la cuestión desde el ámbito del derecho concuerdan en preguntarse acerca de la responsabilidad de los poderes públicos en la medida en que las plataformas digitales atentan de forma flagrante contra el derecho a la información que recogen las distintas constituciones. Incluso en sus formulaciones actuales. Por poner nuestro ejemplo, según sentencias del Tribunal Constitucional (STC 6/1981 de 16 de marzo), el artículo 20 de la CE garantiza el mantenimiento de una comunicación pública libre sin la cual el propio principio de legitimidad democrática se vería falseado, pero no sólo eso:

La preservación de esta comunicación pública libre sin la cual no hay sociedad libre ni, por tanto, soberanía popular, exige la garantía de ciertos derechos fundamentales comunes a todos los ciudadanos, y la interdicción con carácter general de determinadas actuaciones de poder (...), pero también una especial consideración a los medios que aseguran la comunicación social y, en razón de ello, a quienes profesionalmente los sirven.⁷²

El hecho mismo de que la jurisprudencia en torno a la cuestión sea así de contundente se muestra como una herramienta potencialmente transformadora cuya puesta en práctica es urgente a todos los niveles, siendo especialmente relevante la influencia de la Unión Europea y su poder transformador sobre la cuestión, tal y como

⁷¹ *Ibid.*, 238-239.

⁷² *Apud.* David Ortega, “El derecho a la información: balance y cuestiones pendientes”, *Revista de Derecho Político* 100 (2017): 684. <https://doi.org/10.5944/rdp.100.2017.20714>.

arguye Miriam Salvador al poner como ejemplo la legislación europea en torno a la Protección de Datos.⁷³ Con esto, una primera hipótesis sobre la cuestión podría ser que la defensa del derecho a una información sobre el riesgo ecológico que sea veraz y rigurosa pasa, por tanto, por un cambio estructural que afecte a las plataformas digitales de la información amparado en los marcos legislativos vigentes.

2.3.2. La percepción social distorsionada y la cuestión de la ignorancia obstinada.

A todos los efectos, la percepción social en torno a la cuestión ecológica está distorsionada y no se corresponde con la realidad de la magnitud del problema. Tal y como arguye Escrivà, la estructura capitalista se ha apropiado de los términos que buscaban generar una conciencia en torno al problema, convirtiendo muchos de ellos en un “trampantojo dialéctico tremendamente resultón”.⁷⁴ El término *sostenibilidad*, según sostiene a lo largo de su obra, se ha convertido en un concepto que busca “mantener el presente sin impugnarlo”,⁷⁵ pues sirve a empresas, gobiernos y corporaciones para pintar de verde los cimientos de un sistema que aspiran a mantener a toda costa.

Su análisis de la cuestión nos lleva a poner el foco sobre la comunicación del riesgo ecológico realizada a gran escala, incluso sobre aquella que impregna a círculos partidarios de la transición ecológica. Con buenos argumentos, el especialista valenciano explica cómo aspectos clave de la comunicación *a favor de* concienciar en torno al riesgo ecológico esconden importantes trampas:

- (I) Se sabe desde hace más de cincuenta años que el reciclaje nunca sería una opción para evitar los residuos plásticos.⁷⁶ Cerca del 79 % de los mismos no han sido reciclados (9 %) ni incinerados (12 %) sino que están en vertederos y entornos naturales.⁷⁷ Por el contrario, seguimos escuchando que es deseable comportarnos como *superconsumidores* si luego reciclamos.

⁷³ Miriam Salvador García, “Derechos humanos y tecnologías de la información y la comunicación”, *Novus Jus* 18, 2 (2024): 244. <https://doi.org/10.14718/NovusJus.2024.18.2.9>.

⁷⁴ Escrivà, *Contra...*, 23.

⁷⁵ *Ibid.*, 96.

⁷⁶ *Ibid.*, 131.

⁷⁷ *Ibid.*, 130.

- (II) Energía, materiales o fuerza de trabajo son partes irremplazables para el sistema productivo. No somos capaces de reintroducir en el proceso ni siquiera una décima parte de los insumos necesarios para producir lo que consumimos. Sin embargo, seguimos escuchando que podríamos consumir a cualquier nivel si lográsemos una *economía circular*.⁷⁸
- (III) Ninguna tecnología parece poder capturar nuestras emisiones de forma eficaz; ni artefactos por inventar ni replantaciones masivas de árboles. Tampoco hay forma de sostener que eso solucione el problema en alguna medida, pues tan sólo lograríamos mantener unos niveles de CO₂ ya inasumibles en la atmósfera mientras que nuestro sistema seguiría necesitando más insumos de los que *hay* en un mundo finito. Al mismo tiempo, seguimos oyendo que cualquier bien de consumo puede, potencialmente, ser *sostenible* por ser *neutro en carbono*. Incluso combustibles fósiles.⁷⁹

La enumeración es potencialmente interminable. Siempre esconde el mismo mensaje tecnooptimista: sigue así, consume todo lo que puedas, no hay problema, etc., que ya habrá algún artefacto técnico que lo solucione. Con todo esto, debemos barajar también la hipótesis de que, dada la apropiación de los términos de la conversación en torno al riesgo ecológico por las partes interesadas en el retardacionismo,⁸⁰ no existe actualmente un discurso emancipador en torno a la cuestión capaz de generar una *autoconciencia capitalocénica* ni siquiera entre buena parte de los defensores de la causa ecologista. En este punto, si bien determinar en qué medida y de qué formas se ha gastado dinero en conformar este discurso contrario al cambio por parte de organismos y medios oficiales excede el alcance de este trabajo, sí que podemos prestar atención a las formas en las que éste se ha conformado.

Retomando y ampliando lo que ya hemos dicho, los estudios sobre la presencia de información en torno a medio ambiente en los medios de comunicación apuntan a que se trata de un asunto marginal y no prioritario que se limita a la información sobre catástrofes

⁷⁸ *Ibid.*, 123-4.

⁷⁹ *Ibid.*, 39-48.

⁸⁰ U obstruccionismo, incluso negacionismo.

puntuales cargada de dramatismo sin contexto ni análisis de factores previos.^{81 82} Según entienden, la información no se trata en profundidad dado que a) no hay un uso amplio de las fuentes^{83 84} —que mayormente se centran en voces políticas y empresariales— y b) no se percibe que más del 2,5 % de las informaciones sobre medio ambiente partan de la voz de científicos e investigadores.⁸⁵ La media de las piezas que tratan el asunto en medios convencionales no supera los dos minutos de duración⁸⁶ y, en consecuencia, se concluye que “los medios de comunicación ofrecen una imagen de que la coyuntura ambiental es la que es y no aportan en gran medida alternativas de las ya existentes para revertir la deriva ambiental”.⁸⁷

Los intereses por mantener una convicción retardacionista generalizada desde las instituciones se refleja en una comunicación pública en torno al problema hecha sin expertos, sin contexto, sin —a menudo— más fuentes que las políticas y las empresariales y sin más tiempo que el que se dedica a una historia de superación conmovedora al final de un telediario.

Sobre esta cuestión, es elocuente el ejercicio realizado por Ortega en su investigación sobre la actualidad del derecho a la información que consiste en (1) tomar como referencia el punto 12 del *Código Europeo de Deontología del Periodismo* y (2) investigar qué grupos de comunicación lo cumplen. El punto dice lo siguiente:

12. En las empresas informativas debe existir transparencia en materia de propiedad y gestión de los medios de comunicación, posibilitando el conocimiento claro de los ciudadanos sobre la identidad de los propietarios y del nivel de su participación económica en los medios de comunicación.⁸⁸

En su investigación, Ortega concluye que en los grupos Vocento y Planeta o no se encuentra o no es fácilmente accesible la información sobre la composición de sus consejos de administración, al tiempo que no consiguieron encontrar la información

⁸¹ Juan Ignacio Cantero de Julián y José María Herranz de la Casa, “Cobertura de la información sobre medioambiente en medios de comunicación de España entre 2018 y 2021”, *Revista Mediterránea de Comunicación* 14, 2 (2023): 28. <https://doi.org/10.14198/MEDCOM.24100>.

⁸² Teso Alonso, et al., *Comunicación para...*: 10-11.

⁸³ En el análisis de Cantero et al. (*Mediterránea*, 2023: 27) se recoge que casi el 90 % de las piezas analizadas usaban una o ninguna fuente.

⁸⁴ Milena Barrios et al., “El cambio de...”.

⁸⁵ Cantero de Julián, et al., “Cobertura...”: 27.

⁸⁶ *Ibid.*, 29.

⁸⁷ *Ibid.*

⁸⁸ *Código Europeo de Deontología del Periodismo*. Estrasburgo, 1 de Julio de 1993.

económica exigida ni del Grupo Planeta ni del Grupo Godo.⁸⁹ Esto sólo deja a los grupos Prisa, RCS Mediagroup y Mediaset como grupos informativos con una información más clara y accesible para los ciudadanos,⁹⁰ mientras que el resto, no gozan ni siquiera de los mínimos de transparencia exigidos⁹¹ para que podamos saber quién nos informa, quién marca sus líneas editoriales y quién las financia.

En relación con todo lo dicho sobre la configuración de nuestro debate público hemos visto tendencias que refuerzan grupos identitarios y pensamiento único —grupos burbuja, cámaras de eco, etc.— y medios de comunicación que, por un lado, refuerzan esas dinámicas y entran en su juego para llegar a la audiencia y que, por otro lado, no cumplen con los requisitos mínimos —en términos generales— exigibles a una práctica periodística que informe adecuadamente sobre el riesgo ecológico (fuentes expertas, análisis de causas y consecuencias, contextualización, formatos adecuados que permitan comprender el problema con rigor, transparencia en la conformación y financiación de los grupos mediáticos, etc.).

Con todo esto, aunque en un primer momento un análisis preliminar de la comunicación en la era digital apuntaría a que los usuarios ejercen una posición de ignorancia obstinada con respecto a las narrativas que se encuentran fuera de su grupo burbuja —entendiéndola como posición epistémica basada en el no reconocimiento de las posiciones ignoradas, es decir, aquella que, haya escuchado o no los argumentos de la otra parte, no los toma en consideración por haberlos refutado de antemano en base a prejuicios o a que éstos formen parte de mundos de sentido inconmensurables con el propio— nos encontramos con que, más allá de estas actitudes —muy comunes en la red—, por encima de todo lo que hay es un obstinado empeño por mantener una esfera pública *incomunicada* —por tanto inexistente— y por fortalecer el clima de desorden informativo que impregna la comunicación en torno a la cuestión.

⁸⁹ Ortega, “El derecho...”: 695-6.

⁹⁰ *Ibid.*

⁹¹ Esto afecta a, al menos, ocho de los medios posicionados entre los diez más consumidos en las categorías internet, televisión, radio o diarios. (AIMC, <https://reporting.aimc.es/index.html#/main/cockpit>).

3. CONCLUSIONES: COMUNICACIÓN PARA UNA CULTURA DEL RIESGO ECOLÓGICO.

La premisa inicial de nuestro trabajo defendía la idea de que los déficits de nuestra comunicación pública conformaban una realidad que es posible corregir. Tras una exposición general de su situación actual centrada en la cuestión del riesgo ecológico, es momento de revisar si podemos estar a la altura de nuestras propias expectativas.

Primero de todo, nuestra tesis durante el trabajo ha sido la defensa de que es posible crear una cultura del riesgo ecológico atendiendo a reformas estructurales y ambiciosas de nuestros medios y modos de comunicación. Según defendemos, lograr una comunicación del riesgo ecológico basada en el pluralismo y en un debate público veraz y persuasivo que consiga generar una percepción del riesgo ecológico compartida y acorde a la realidad del problema, asumimos que es condición *sine qua non* para cambiar de paradigma. Contra ello, nuestra idea inicial acerca de la existencia de un consenso generalizado en torno al desorden informativo en el que vivimos se ha topado durante la investigación con la constatación de que no existen empeños generalizados entre los agentes que ostentan una responsabilidad estructural —plataformas, medios e instituciones— por cambiar o revertir la situación.

A nuestro modo de ver, una correcta comunicación del riesgo ecológico a) sería capaz de generar narrativas unitarias en torno a la existencia del problema y sus causas en forma de *autoconciencia capitalocénica*, b) garantizaría un debate público pluralista en torno a la cuestión: no es necesario compartir valores para actuar conjuntamente sobre el problema, sino que basta con asumir conjuntamente la responsabilidad por abordarlo de forma ambiciosa; c) aportaría herramientas para la exigencia de responsabilidades multinivel, incluyendo la responsabilidad individual de los ciudadanos pero prestando especial atención a los principales causantes del desorden informativo: responsabilidad estructural de plataformas y medios, responsabilidad editorial e informacional de medios de comunicación profesionales, responsabilidad institucional de legisladores. De este modo, en torno a los principales problemas expuestos en nuestro desarrollo —que son sólo algunos de los que afectan a nuestra crisis informativa— proponemos como tarea pendiente explorar y confrontar con las siguientes propuestas:

- (1) Generar una pedagogía científica ambiciosa que permita acercar el discurso experto al debate público, así como concienciar acerca de las limitaciones de la metodología científica expuestas, acerca de los consensos ya existentes en

torno a las causas del problema ecológico y acerca de la necesidad de poner en marcha cambios severos.

- (2) Con objetivo de mejorar la transparencia, generar mecanismos de comunicación horizontales y lograr mejoras democráticas, crear plataformas que permitan una mayor implicación en la toma de decisiones de ciudadanos bien informados y supervisados por expertos. Ejemplos como las comisiones de consenso⁹² podrían ser explorados en este sentido, así como audiencias públicas, paneles de ciudadanos o *science shops*.⁹³ Todo ello, eso sí, implementado de tal manera que los consensos alcanzados sean vinculantes y ejerzan presión efectiva sobre el poder legislativo.
- (3) Tomar medidas en contra de la economía de la atención, comenzando por cambiar radicalmente aquello que puede ser monetizable en la red. Permitir a las plataformas monetizar la atención de los usuarios genera un contexto en el que la expresión misma prima sobre el contenido expresado, instándolas a reforzar los mecanismos que hacen al usuario pasar más tiempo en la plataforma —como los filtros burbuja o las constantes dosis de dopamina— y favoreciendo contenidos más *emocráticos* que *democráticos*. El fenómeno del infoentretenimiento parece difícilmente combatible, no obstante, se deben buscar mecanismos para que las agencias de noticias puedan hacer un trabajo con rigor y deontología periodística sin necesidad de competir con contenidos de otro tipo. Por último, se deben implementar herramientas para castigar duramente la desinformación —entendida, según la corriente mayoritaria, como información *intencionadamente* engañosa o falsa.
- (4) Exigir cambios en los algoritmos de las redes sociales que, al menos: a) eliminen las cámaras de eco exponiendo a los usuarios a diversas interpretaciones del mundo, b) fomenten la interacción entre los usuarios propiciando una conversación *real* sobre el problema (que se lleve a cabo a través del intercambio de argumentos y no a través de *me gustas* o similares)

⁹² Ana Cuevas, “Conocimiento científico, ciudadanía y democracia”, *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad* 10, 4 (2008): 79. ISSN 1850-0013.

⁹³ *Ibid.*, 70.

y que c) sin reducir la libertad de expresión, pongan coto al discurso de odio y al negacionismo.

- (5) Considerar la esfera digital como un espacio que debe ser legislado de forma rigurosa en aras a fomentar una ciudadanía digital que sea compatible con la democracia y con la vida. Como hemos visto, ya existe jurisprudencia que permitiría iniciar un titubeante camino legislativo. Para fomentar esta tarea, así como para contar con herramientas de alcance internacional que apoyen lo sugerido en los puntos (3) y (4), impulsar la Declaración de los Derechos Humanos del Ciberespacio⁹⁴ —sea retomando propuestas anteriores o bien incluyendo en la actual DUDH los llamados “derechos de cuarta generación”⁹⁵ relativos a la esfera digital.
- (6) Consolidar herramientas legislativas que propicien un hacer periodístico profesional riguroso, veraz y relevante. Potenciar la figura del periodista como *historiador del presente* centrada en su hacer-persuasivo, fomentar el uso de formatos adecuados para la comunicación del riesgo ecológico —que, desde luego, no tienen que ver con piezas descontextualizadas de menos de dos minutos de duración y sin más de una fuente—, aumentar la presencia de informaciones que partan de expertos en la cuestión o incrementar la transparencia en cuanto a los dueños y pagadores de las noticias son cambios urgentes. Para ello, bien tomando como ejemplo la jurisprudencia actual en torno al desarrollo del artículo 20 de la CE, bien desarrollando nuevos marcos jurídicos que lo permitan, se deben encontrar los mecanismos que fomenten la recuperación de la confianza ciudadana en los medios de comunicación y re-ritualizar⁹⁶ el consumo de noticias.
- (7) Todos estos cambios podrían ser realizados amparados en la consideración de internet como un servicio público esencial, implementando medios para la reducción de la brecha digital, reformas educativas y divulgativas a gran escala que promuevan la alfabetización mediática e informacional o medidas como las expuestas que garanticen una estructura democrática para la esfera pública.

⁹⁴ Salvador García, “Derechos humanos...”, 237.

⁹⁵ *Ibid.*

⁹⁶ Sánchez Duarte, et al., “Desinformación”, 243.

En este sentido, se recomienda abrir un debate sobre el lugar que debe ocupar la supervisión de estas medidas dentro del aparato del Estado, pudiendo incluso ser necesaria la creación de empleo público especializado en la cuestión.

- (8) Desarrollar marcos punitivos que exijan responsabilidades penales y económicas a aquellos agentes interesados e implicados en el mantenimiento de las estructuras comunicativas vigentes cuya omisión se considere en relación directa con los daños analizados. El actual funcionamiento de las plataformas digitales, así como el de ciertos medios de comunicación, atenta directamente contra la libertad de información tal y como la entienden las principales instituciones legislativas que nos afectan —CE y DUDH. Potenciar la segmentación de la opinión pública en grupos identitarios incomunicados, fomentar el pensamiento único, ocultar la magnitud del problema ecológico o dar cobijo a desinformadores amparados en la excusa del *todo vale* es inadmisibles y debe ser penado.

El nivel de éxito que alcancemos en la configuración de una comunicación del riesgo ecológico emancipadora y amparada tanto en una férrea razón democrática como en una convicción compartida en torno a la existencia y causas del problema será un punto clave en nuestra construcción del futuro. Generar un clima informativo general en el que la percepción social del riesgo ecológico sea acorde al problema real que enfrentamos necesita que sea posible comprender, escuchar y asimilar una información basada en marcos de sentido comunes. De acuerdo con ello, las aportaciones al cambio de paradigma se tendrán que dar a muy distinto nivel, pues que existan agentes con una mayor responsabilidad en el asunto no quiere decir que parte de ésta no la compartamos todos. El proceso es y será sumamente complejo dada la propia constitución del tejido social y de las instituciones existentes, mas como activos esenciales siempre estarán el fomento de una actitud crítica compartida y el desarrollo de virtudes democráticas.

Lo que hay no es *un fantasma que recorre el mundo* llamado *sostenibilidad* que tarde o temprano se impondrá sobre el injusto capital, sino una necesidad existencial de tomarnos en serio nuestro presente. Necesidad que pasa por lograr una *praxis* discursiva que sea verdaderamente crítica y cuyo alcance supere la mera narrativa. Necesidad por reestructurar los consensos de la esfera pública para volver a hablar sobre las mismas

cosas. Necesidad, en definitiva, que pasa por el ejercicio militante de las virtudes de la razón compartida más que por las apelaciones vacías del discurso dominante a favor del milagro tecnológico: a ver si *nos* damos cuenta de una vez. De eso iba este trabajo.

4. BIBLIOGRAFÍA.

Arias Maldonado, Manuel. “La ética ecológica en el Antropoceno”. *Azafea* 21 (2019): 55-76, <https://doi.org/10.14201/azafea2019215576>.

Basanta Vázquez, Blanca y Ana Azurmendi, “Las plataformas digitales y el derecho a la información: de meros alojadores a actores responsables”. *Revista de Comunicación*, 24, 1 (2025): 17-33. <https://doi.org/10.26441/RC24.1-2025-3641>

Beck, Ulrich. *La sociedad del riesgo global. Siglo veintiuno de España editores*, 2002.

Beck, Ulrich. *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Paidós, 1998.

Cantero de Julián, Juan Ignacio y José María Herranz de la Casa. “Cobertura de la información sobre medioambiente en medios de comunicación de España entre 2018 y 2021”. *Revista Mediterránea de Comunicación*, 14, 2 (2023): 17-34. <https://doi.org/10.14198/MEDCOM.24100>.

Climent Sanjuán, Víctor. “Sociedad del riesgo: producción y sostenibilidad”. *Papers: revista de sociología*, 82 (2006): 121-140. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2052>

Cuevas, Ana. “Conocimiento científico, ciudadanía y democracia”. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad*, 10, 4 (2008): 67-83. ISSN 1850-0013.

de Castro Carranza, Carlos e Íñigo Capellán Pérez. “Ciencia y tecnología para la sostenibilidad”. **En** *Repensar la sostenibilidad*, coordinado por José María Enríquez Sánchez, Carmen Duce Díaz y Luiz Javier Miguel González. UNED, 2020.

Escrivà, Andreu. *Contra la sostenibilidad. Por qué el desarrollo sostenible no salvará el mundo (y qué hacer al respecto)*. Arpa, 2023.

Gil, Javier. “El desencantamiento del espacio público. Notas provisionales sobre el declive de la esfera pública en la época de la post-verdad”. **En** *Haciendo justicia*

- haciendo compañía*, editado por Isabel Roldán, Rosana Triviño, María G. Navarro, et al. Ediciones USAL, 2019.
- Gonzalo Iglesia, Juan Luis y Jordi Farré Coma, *Teoría de la comunicación de riesgo*. Editorial UOC, 2011.
- Lanier, Jaron. *Diez razones para borrar tus redes sociales de inmediato*. 3ª ed. Debate, 2018.
- Martín Guardado, Sergio. “Desinformación, odio y polarización en el entorno digital: segregación de la esfera pública y efectos sobre la democracia”. *Revista Estudios en Derecho a la Información*, 15 (2023): 3–30. <https://doi.org/10.22201/ijj.25940082e.2023.15.17469>
- Martín, Miguel, Asja Fior, Álex Costa Escuredo y José A. Ruiz San Román. “La figura del periodista frente al fenómeno de la desinformación en la era digital” *Zer* 29, 56 (2024), 65-85. <https://doi.org/10.1387/zer.25993>
- Milena Barrios, Marta, Jesús Arroyave Cabrera y Lina Vega-Estarita. “El cambio de paradigma en la cobertura informativa de la gestión de riesgo de desastres”. *Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación* 136 (2017): 129-144, <https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i136.3318>.
- Moore, Jason W. *El capitalismo en la trama de la vida. Ecología y acumulación de capital*. Traficantes de sueños, 2020.
- Oltra, Christian. “Modernización ecológica y sociedad del riesgo: hacia un análisis de las relaciones entre ciencia, medio ambiente y sociedad”. *Papers: revista de sociología*, 78 (2005): 133-149. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v78n0.891>.
- Ortega, David. “El derecho a la información: balance y cuestiones pendientes”. *Revista de Derecho Político*, 100 (2017): 671-699. <https://doi.org/10.5944/rdp.100.2017.20714>.
- Rodríguez Hernández, Jonattan. “Impacto de la comunicación en Twitter en el movimiento ambientalista durante la COP15”. *Revista de Comunicación*, 23, 1 (2024): 485-505. <https://doi.org/10.26441/RC23.1-2024-3383>.
- Salvador García, Miriam. “Derechos humanos y tecnologías de la información y la comunicación”. *Novus Jus*, 18, 2 (2024): 225-248. <https://doi.org/10.14718/NovusJus.2024.18.2.9>.

Sánchez Duarte , José Manuel y Raúl Magallón-Rosa. “Desinformación”. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 24 (2023): 236-249.
<https://doi.org/10.20318/eunomia.2023.7663>.

Sánchez-Holgado, Patricia, Carlos Arcila-Calderón, Margarita Tovar-Torrealba. “Comunicación del cambio climático en la red social Twitter, percepciones y orientaciones hacia los objetivos de la Agenda 2030: análisis longitudinal 2019-2022”. *Observatorio (OBS) Journal*, 18, 2 (2024): 1-20,
<https://doi.org/10.15847/obsOBS18220242331>.

Teso Alonso, Gemma, Rogelio Fernández Reyes, Juan Antonio Gaitán Moya, Carlos Lozano Asencio y José Luis Piñuel Raigada. *Comunicación para la sostenibilidad: el cambio climático en los medios*. Fundación alternativas, 2018.

Virós Martín, Clara, Mònika Jiménez-Morales, Mireia Montaña Blasco. “Adolescentes, TikTok e Instagram: percepciones sobre el impacto de las tecnologías digitales en su vida social”. *Revista de Comunicación* 24, 1 (2025): 519-537,
<https://doi.org/10.26441/RC24.1-2025-3774>.

5. DECLARACIÓN DE AUTORÍA.

Declaro que he redactado el Trabajo de Fin de Grado (TFG) titulado “Comunicación para una cultura del riesgo ecológico” del Grado en Filosofía de la Universidad de Salamanca en el segundo semestre del curso académico 2024-2025 de forma autónoma, con la ayuda de las fuentes y la literatura citadas en la bibliografía, y que he identificado como tales todas las partes tomadas de las fuentes y de la literatura indicada, textualmente o conforme a su sentido.

En Salamanca, a 16 de junio de 2025.
Fdo.: Andrés Maldonado López

6. ANEXOS.

6.1. ANEXO 1: Limitaciones de este trabajo y aclaraciones.

Lo que hemos realizado en este trabajo es una intersección crítica entre filosofía, comunicación y ecología que se ve limitada en los siguientes sentidos:

- (1) La ausencia de un trabajo de campo propio y el uso de las fuentes que sí contaban con ellos —de las que se ha tomado el aparato crítico a menudo por encima de datos y realidades concretas—, limita la articulación entre lo normativo y lo empírico de nuestra propuesta, a pesar de que se considera que la justificación argumental de la propuesta general cumple con los requisitos de relevancia académica.
- (2) Se ha evitado entrar en discusión con posicionamientos políticos concretos sobre la cuestión más allá de una leve crítica a la apropiación de los términos del discurso ecologista por determinadas estructuras interesadas. La puesta en diálogo de nuestro desarrollo con las distintas posturas políticas dominantes de la esfera pública se propone como un ejercicio deseable para futuras investigaciones, prestando especial atención tanto a presuntas falsas promesas de las posturas *a favor* de la transición ecológica como a la compatibilidad de nuestra propuesta con las principales corrientes conservadoras.
- (3) Nuestras propuestas del apartado de las conclusiones sólo marcan los fines que deberían impulsar distintas medidas y no el contenido de las mismas, lo que, a pesar de que se pueda considerar vago o impreciso, es coherente con nuestra defensa de cambios amparados en un debate público pluralista desde el que caben multitud de procesos distintos en su abordaje.
- (4) La cuestión de la responsabilidad en los términos expuestos puede sugerir un tratamiento ambiguo del rol de ciudadano, pues al tiempo que le hemos eximido de cierta responsabilidad en relación con las causas del problema, hemos defendido la creación de una autoconciencia compartida, lo que exige al ciudadano ser crítico, activo y estar bien informado. A nuestro modo de ver, los motores del cambio deben ser multifactoriales, siendo coherente así exigir responsabilidades a todas las partes implicadas de acuerdo con su nivel de

participación en la generación de los daños y con su capacidad de actuación en sus respectivos ámbitos.

- (5) No se ha profundizado en la definición de lo que sería una *cultura del riesgo ecológico*. Pese a que parece uno de los conceptos fundamentales de nuestra investigación, ésta se ha centrado en el potencial transformador de la comunicación del riesgo como un paso previo en la conformación de la misma. Su función en nuestro hilo argumental es la de servir de horizonte teórico; y su definición, por tanto, toma en todo caso un carácter relacional en base a la comunicación que la posibilitaría.

6.2. ANEXO 2: Resumen ejecutivo.

Premisas:

- (I) Existe una crisis estructural, la cual estamos a tiempo de revertir, que afecta a los modos en los que nos comunicamos y que se percibe a través de un clima generalizado de desorden informativo en torno al riesgo ecológico.
- (II) Tanto medios de comunicación convencionales como redes sociales y otras plataformas digitales se comportan de forma similar en la esfera pública, siendo relevante su tratamiento diferenciado en cuanto a los deberes exigibles a cada una de ellas, pero irrelevante para el diagnóstico de nuestra realidad informativa.

Conclusiones sobre las redes sociales:

- (I) Su diseño divide la esfera pública en cámaras de eco (grupos incomunicados con interpretaciones del mundo inconmensurables) que fomentan el identitarismo y el pensamiento único.
- (II) No fomentan las destrezas cognitivas necesarias para la conformación de un correcto debate público.
- (III) Su estructura sobrepasa el ámbito de lo digital y generan modificaciones del tejido social que los medios de comunicación social no han sabido contrarrestar.

Conclusiones sobre los medios de comunicación:

- (I) No se hace hincapié en las causas del problema ecológico ni en su dimensión humana.
- (II) No se contextualiza el problema lo suficiente. Predomina la comunicación de crisis (información sobre desastres concretos con estrategias narrativas cargadas de dramatismo) sobre la comunicación de riesgo (centrada en hablar de causas y soluciones).
- (III) El uso de fuentes es pobre, no se divulga en torno al consenso científico existente en torno a la cuestión y la mayor parte de las veces sólo se presta atención a fuentes políticas y empresariales — lo que supone *de facto* un silenciamiento de las fuentes expertas y académicas.
- (IV) El tiempo dedicado al problema ecológico es escaso e insuficiente. Sus formatos no permiten una correcta comunicación en torno a la cuestión y no se han logrado implementar de forma generalizada estrategias narrativas que planten cara a la fragmentación informativa de las redes sociales. Esta última carencia fomenta la división informativa en cámaras de eco y la confirmación de sesgos.
- (V) La opacidad sobre los dueños y financiadores de ciertos medios de comunicación supone un serio impedimento para el ejercicio de una deontología periodística rigurosa.

Tesis defendidas:

- (I) Es preciso generar las condiciones para que se dé una adecuada comunicación del riesgo ecológico cuya finalidad sea la de lograr una interacción inteligible entre estructuras institucionales, saber experto y acción social.
- (II) En la actualidad, la información en torno al riesgo ecológico presenta las mismas carencias tanto en redes sociales como en medios de comunicación convencionales.

- (III) Las plataformas digitales tienen una responsabilidad estructural, los medios de comunicación una editorial e informativa y las instituciones una responsabilidad legislativa. Sus actuales omisiones ya atentan contra la libertad de información en las redacciones vigentes de la CE y de la DUDH.
- (IV) Es necesaria una práctica periodística profesional que recupere la confianza de la población, re-ritualice el consumo de noticias y desarrolle estrategias narrativas que permitan al informador ejercer un *hacer-persuasivo* como *historiador del presente*.
- (V) Son precisos cambios estructurales y ambiciosos en la esfera digital que permitan que la comunicación de riesgo tenga soportes donde desarrollarse, así como generar una narrativa compartida en torno a la idea de que estamos ante un problema existencial que es urgente abordar de manera colectiva.
- (VI) Se están dando violaciones sistemáticas de la libertad de la información debido a las injerencias externas de las plataformas en la difusión de la misma, impidiendo a los ciudadanos el ejercicio pleno de su autonomía personal.

Propuestas finales:

- (I) Generar una pedagogía científica ambiciosa que ayude a unificar narrativas en torno a la cuestión.
- (II) Implementar plataformas de toma de decisiones vinculantes conformadas por ciudadanos bien informados supervisados por expertos.
- (III) Intervenir la economía de la atención, revisar aquello que puede ser monetizable en la red e impedir que los medios de comunicación tengan que competir por la atención de los usuarios contra otro tipo de contenidos.
- (IV) Exigir cambios en los algoritmos de las redes que eliminen las cámaras de eco y fomenten la interacción argumentada de los usuarios garantizando la libertad de expresión.

- (V) Legislar sobre la esfera digital para definir los límites de la ciudadanía digital y establecer los Derechos Humanos del Ciberespacio.
- (VI) Considerar internet como un servicio público esencial y tomar medidas para la protección de los usuarios y la garantía de los derechos y libertades de los mismos.
- (VII) Desarrollar marcos punitivos que persigan a quienes ostentan una responsabilidad estructural en la violación sistemática de la libertad de información.